



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace pública la relación definitiva de profesionales inscritos y puntuaciones asignadas en el proceso para la actualización, rebaremación y valoración de los méritos de los demandantes del Servicio de Salud del Principado de Asturias en las categorías estatutarias que se recogen en los anexos I, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI y XII del pacto sobre contratación de personal temporal y sobre promoción interna temporal del SESPA, convocado por Resolución de 23 de enero de 2017 (BOPA de 30 de enero de 2017).

De conformidad con lo dispuesto en la Base Decimocuarta de la Resolución de 23 de enero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, una vez examinada la documentación presentada y efectuada la valoración y rebaremación de los méritos aportados de los demandantes de empleo ya inscritos en las bolsas de personal temporal del SESPA en las categorías estatutarias que se recogen en los anexos I, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Pacto sobre contratación de personal temporal y sobre promoción interna temporal del SESPA, con arreglo a los baremos adjuntos a la citada Resolución, esta Dirección Gerencia,

R E S U E L V E

1. Hacer público el listado definitivo de solicitantes admitidos y puntuaciones obtenidas.
2. Hacer público el listado definitivo de solicitantes excluidos y motivos de la exclusión.
3. Los listados citados en los apartados precedentes se publicarán en el tablón de anuncios de esta Dirección Gerencia y en el de todas las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias, además se podrán consultar en la página web: www.astursalud.es
4. Los listados definitivos establecerán la prioridad en la designación de candidatos/as para la formalización de nombramientos temporales y entrarán en vigor el día primero del mes siguiente a su publicación, por ello, para todos aquellos nombramientos temporales que se oferten por las diferentes Gerencias del Servicio de Salud del Principado de Asturias y cuya fecha de inicio se produzca a partir del uno de enero de 2018, se designará a los/as posibles candidatos/as teniendo en cuenta las puntuaciones que se publican.
5. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que tenga lugar su publicación, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el art. 27.2 de la Ley 2/1995 de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículos 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 5 de diciembre de 2017.—El Director Gerente.—Cód. 2017-13856.